

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de multa por infracción a la Ley del Medio Ambiente

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite a los infractores de la [Ley del Medio Ambiente](#) pagar ante la Tesorería General de la República las multas cursadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

El plazo para pagar la multa es de 10 días hábiles, contados desde la fecha en que se notifica la resolución. Si se realiza después de la fecha de vencimiento, se aplicarán intereses. Si no se paga la multa, la Tesorería podrá iniciar la cobranza administrativa y judicial de la deuda.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web** y en **oficinas de la Tesorería General de la República (TGR)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Contar con [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

Solo el valor de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de de Tesorería, haga clic en "Ir a pagar".
3. Ingrese con su [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria](#).
4. Seleccione el Formulario 110 y luego su método de pago.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa por infracción a la Ley del Medio Ambiente.

Importante: si requiere mayor información, llame al **Call Center de Tesorería:** 600 4000 444 (desde celulares y red fija), de lunes a viernes en horario de 8:30 a 18:30 horas.

En oficina:

1. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República](#).
2. Explique el motivo de su visita.
3. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa por infracción. Recibirá un comprobante del pago.

Importante: si requiere mayor información, llame al **Call Center de Tesorería:** 600 4000 444 (desde celulares y red fija), de lunes a viernes en horario de 8:30 a 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4279-pago-de-multa-por-infraccion-a-la-ley-del-medio-ambiente>